RESOLUCIÓN DNCP N° 2014/2022

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2022.06.17 10:22:01 -04'00'

Encargada de Despacho

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	Convocantes y Proveedores
Tema regulado:	Oferentes Calificados en Convenio Marco
Referencia normativa:	Titulo VI – Resolución DNCP N° 1.399/20
Entrada en vigencia:	16/06/2022

TÍTULO:

POR LA CUAL SE CALIFICA OFERENTES Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO PARA LA INCORPORACION DE PASAJES AEREOS A LA TIENDA VIRTUAL– ID 415212".

VISTO:

LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en el Artículo 17 establece la introducción de modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público.

Que, la Resolución DNCP N° 1399/20, en su Título VI, reglamenta la modalidad complementaria de Convenio Marco.

Que, por Resolución DNCP N° 1093/22, se designan miembros permanentes y suplentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual, como encargado de la calificación de las ofertas, las ha analizado de acuerdo con los reglamentos aplicables y lo contenido en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación.

Que, por Resolución DNCP N° 1654/22 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a la Coordinación de Compras Virtuales a la realización del llamado para la "Incorporación de Pasajes Aéreos a la Tienda Virtual."

Que, en fecha 15 de junio de 2022, se realiza la apertura de ofertas del Convenio Marco para la "Incorporación de Pasajes Aéreos a la Tienda Virtual" ID N° 415212.

Que, el comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la Institución el Informe de Evaluación N° 30/2022 de fecha de 16 junio de 2022, sobre el resultado de la evaluación, recomendando: ***1°)*** La **DESCALIFICACIÓN DEL SIGUIENTE OFERENTE,** por las razones expuestas en el presente informe: **1. SENSICRED S.A. 2°)** La **SELECCIÓN DE LOS SIGUIENTES OFERENTES** que han calificado según los criterios mínimos establecidos, **1. INTER-EXPRESS S.A.; 2. SERVI TRAVEL S.A.** en los **ÍTEMS** que se detallan en el Anexo.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

RESUELVE:

Artículo 1º.

Determinar a los oferentes **INTER-EXPRESS S.A. y SERVI TRAVEL S.A.** como oferentes calificados para el Convenio Marco de ID N° 415212 "INCORPORACION DE PASAJES AEREOS A LA TIENDA VIRTUAL", los mismos fue calificado para los ítems mencionados en el cuadro del anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º

Aprobar la suscripción del Convenio respetivo al Convenio Marco para la "**INCORPORACION DE PASAJES AEREOS A LA TIENDA VIRTUAL"** con el oferente mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º

Notificar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

Anexo Resolución N° 2014/2022

Oferentes Calificados “INCORPORACION DE PASAJES AEREOS A LA TIENDA VIRTUAL”

ID N° 415212

Proveedor: INTER - EXPRESS S.A. - RUC 80007171-1	
N° de ítem	**Descripción del bien**
1	Pasajes aéreos y servicios conexos con cobertura a cualquier parte del mundo
2	Pasajes aéreos y servicios con cobertura a ciudades de Paraguay

Proveedor: SERVI TRAVEL S.A. - RUC 80014897-5	
N° de ítem	**Descripción del bien**
1	Pasajes aéreos y servicios conexos con cobertura a cualquier parte del mundo
2	Pasajes aéreos y servicios con cobertura a ciudades de Paraguay